



QUILMES, 29 NOV. 2004

VISTO la Resolución Nro. 405/04 y el expediente N°827-0240/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la adquisición de equipos de comunicación y señalamiento, cámara fotográfica, teléfonos y faxes para distintas áreas de la Universidad.

Que por Resolución N° 405/04 se han adjudicado los ítems correspondientes a dicha adquisición.

Que la Dirección de Suministros ha emitido las ordenes de compra a las empresas adjudicatarias (fs. 365 a 376).

Que a fs. 425, la Dirección General de Administración solicita un fax de idénticas características a las ya adquiridas bajo Orden de Compra N° 1631 a la firma Hugo Gabriel Toso.

Que de acuerdo al monto de la adquisición se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a Fs 428.

Que se adjunta la oferta del oferente TAVIS de Hugo Gabriel Toso, empresa que proveyó los faxes de la Orden de Compra N° 1631, siendo las características y precio idénticas a la anterior adquisición.

7
Que la solicitud de este gasto se encuadra dentro del Art. 99 del Decreto 436/00 y del Art. 12 del Decreto 1023/01, que posibilita al organismo contratante aumentar el total adjudicado hasta un 20% del valor original en las condiciones y precios pactados.

Que por Resolución (CS) 106/04 se aprueba el presupuesto por programa correspondiente al ejercicio 2004.

Por ello,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTICULO 1º: Autorizar la ampliación de orden de compra a la firma TAVIS DE HUGO GABRIEL TOSO, para la adquisición de 1 fax en un todo de acuerdo al presupuesto de la citada firma, obrante a Fs 426.

ARTICULO 2º: Autorizar el pago a la empresa TAVIS de HUGO GABRIEL TOSO, de acuerdo a las modalidades y/o condiciones de la orden de compra respectiva por un importe de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 659,00) con IVA incluido.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Dep. 02-07, Imputación 11-05-02-00-01-00-4-3-0-0-1-22-3-4 del presupuesto 2004.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, archívese y remítase a la Dirección de Suministros a sus efectos

RESOLUCION (R) N°:910/04



Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES